Qn0X 3R3r qAtD c/sd lz68 9ul8 PII=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

5.4.0.1. Grupo de Protección Social

Radicado: 2-2019-051153
Bogotá D.C., 10 de diciembre de 2019 07:47

Doctor
JUAN FERNANDO LOPEZ MEJIA
Director
Planeación y Direccionamiento Corporativo
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA -
Calle 57 No. 8-69
Bogotá, D.C.

Radicado entrada 1-2019-109559
No. Expediente 2070/2019/SITPRES

Asunto: Aprobación cupo Vigencias Futuras Ordinarias con cargo al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión para las vigencias 2020 y 2021.

Apreciado doctor López:

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, la Ley 819 de 2003, Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal –CONFIS-, informo que esta Dirección aprueba cupo para comprometer vigencias futuras, de acuerdo con el siguiente detalle:

Sección	:	36-02-00	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
Cuenta	:	02	Adquisición de bienes y servicios
Subcuenta	:	02	Adquisiciones diferentes de activos

Vigencia	Recursos	Valor en pesos
2020	Propios	$1.654.505.962

Sección	:	36-02-00	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
Cuenta	:	03	Transferencias
Subcuenta	:	04	Prestaciones sociales

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (571) 381 1700
Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co

Qn0X 3R3r qAtD c/sd lz68 9ul8 PII=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Objeto del Gasto : 02 Prestaciones sociales relacionadas con el empleo

Ordinal : 021 Servicios médicos convencionales (no de pensiones)

Vigencia	Recursos	Valor en pesos
2020	Propios	$10.000.000

Sección : 36-02-00 Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

Programa : 3603 Formación para el trabajo

Subprograma : 1300 Intersubsectorial Trabajo y Bienestar Social

Proyecto : 13 Optimización de los procesos de apoyo para la formación, el recaudo de aportes y la promoción y la divulgación de los servicios del SENA a nivel nacional.

Vigencia	Recursos	Valor en pesos
2020	Nación	$4.101.293.940

Sección : 36-02-00 Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

Programa : 3603 Formación para el trabajo

Subprograma : 1300 Intersubsectorial Trabajo y Bienestar Social

Proyecto : 14 Mejoramiento del servicio de formación profesional del SENA nacional.

Vigencia	Recursos	Valor en pesos
2020	Nación	$86.070.649.948
2021	Nación	$568.673.900

La autorización de los cupos para vigencias futuras, se requieren para: 1) contratar el servicio integral de aseo y cafetería, 2) contratar el diseño de pruebas para los procesos de selección por concurso de méritos a los cargos de Director General y Subdirector de centro de formación profesional, 3) adicionar y prorrogar contratos de servicios de

Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co
Qn0X 3R3r qAtD c/sd Iz68 9ul8 PII=

vigilancia y seguridad privada, 4) sustituir apropiación por autorización de vigencia futura para adicionar y prorrogar los contratos relacionados con el servicio médico asistencial, 5) centro de desarrollo de software, 6) aplicativo ON BASE y 7) aplicativo KACTUS HR.

El monto presupuestal en gastos de funcionamiento que el SENA requiere para llevar a cabo lo descrito anteriormente, asciende a la suma de $ 3.738.075.103 distribuido así: $2.073.569.141 en la presente vigencia y $1.664.505.962 para 2020.

El monto presupuestal en gastos de inversión que el SENA requiere para los fines descritos anteriormente, asciende a la suma de $ 203.378.222.192, con cargo a los proyectos C-3603-1300-13 Optimización de los procesos de apoyo para la formación, el recaudo de aportes y la promoción y divulgación de los servicios del SENA a nivel nacional y del proyecto C-3603-1300-14 Mejoramiento del servicio de formación profesional del SENA nacional, distribuido así: $112.637.604.404 la presente vigencia, $90.171.943.888 para 2020 y $568.673.900 para el 2021.

El Departamento Nacional de Planeación emitió conceptos favorables No. 20194320005086 y 20194320005116 del 26 de noviembre de 2019, a la autorización de cupo para comprometer vigencias futuras en 2020 en el presupuesto de gastos de inversión del SENA proyectos: C-3603-1300-14 Mejoramiento del servicio de formación profesional del SENA nacional y C-3603-1300-13 Optimización de los procesos de apoyo para la formación, el recaudo de aportes y la promoción y divulgación de los servicios del SENA a nivel nacional, respectivamente, donde se indica que los conceptos de gasto objeto de la presente aprobación de vigencias futuras se encuentran dentro del Marco de Gasto de Mediano Plazo.

La entidad es responsable del cumplimiento de lo señalado en los artículos 2.8.1.7.1.1 y 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público en la ejecución de los contratos.

Así mismo, la ejecución de los recursos deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso.

Cordial saludo,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

APROBÓ: Liliana Maria Rodríguez
REVISO: Johana Lopez
PREPARÓ: Flor Marina Jiménez Pinto
05/12/2019

Firmado digitalmente por: CLAUDIA NUMA PAEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (571) 381 1700
Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co

De: Verónica Ponce Vallejo
Enviado el: martes, 17 de diciembre de 2019 07:25 p.m.
Para: Grupo Administracion Documentos
CC: Elvia Milena Giraldo Rubiano
Asunto: CI POR RADICAR
Datos adjuntos: Aprobación VF Funcionamiento e Inversión Radicado_2-2019-051153.pdf; MODELO DE OTROSI VF PRORROGA 2020.doc

1-2020
Bogotá,

PARA: Doctor Orlando Ariza Ariza, Director SENA Regional Santander (oariza@sena.edu.co)

DE: Verónica Ponce Vallejo, Secretaria General del SENA (veronica.ponce@sena.edu.co),

ASUNTO: Oficio de aprobación vigencias futuras prórroga y sustitución SMA

Cordial saludo doctor Ariza:

Atendiendo las solicitudes de constitución de vigencias futuras del Servicio Médico Asistencial, de conformidad con la información enviada a la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo, se remite adjunto el documento con asunto "Minhacienda - Aprobación cupo Vigencias Futuras Ordinarias con cargo al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión para las vigencias 2020 y 2021" y de acuerdo con las instrucciones dadas; se envía para el trámite en cada uno de sus despachos, el oficio radicado No. 2-2019-051153 de fecha 10 de diciembre de 2019, mediante el cual el Ministerio de Hacienda y Crédito Público remite aprobación de las Vigencias Futuras del Servicio Médico Asistencial en modalidad de Prórroga y Sustitución, y para lo cual se solicita tener en cuenta lo siguiente:

VIGENCIAS PRÓRROGA												
REGIONAL	**PROYECTO**	**# CONTRATO**	**CDP 2019 No.**	**FECHA CDP**	**VALOR CDP**	**RP 2019 No.**	**FECHA DEL RP**	**VALOR RP**	**VALOR TOTAL DE CONTRATO 2019**	**FUENTE**	**VALOR VF/ PRÓRROGA**	
Regional Santander	C-3603-1300-14-0-3603025-03	989903 DE 2019	10519	2/04/2019	$ 20.000.000	79619	6/06/2019	$ 20.000.000	$ 20.000.000	NACIÓN	$ 10.000.000	
		1006610 DE 2019	10719	2/04/2019	$ 150.000.000	89219	21/06/2019	$ 150.000.000	$ 150.000.000		$ 75.000.000	
		1054105 DE 2019	10619	2/04/2019	$ 500.000.000	114419	31/07/2019	$ 500.000.000	$ 500.000.000		$ 250.000.000	
		980202 DE 2019	11119	2/04/2019	$ 73.000.000	74319	29/05/2019	$ 73.000.000	$ 73.000.000		$ 36.500.000	
		977921 DE 2019	11519	24/04/2019	$ 55.000.000	73519	28/05/2019	$ 55.000.000	$ 55.000.000		$ 27.500.000	
		976202 DE 2019	10319	2/04/2019	$ 36.500.000	73119	27/05/2019	$ 36.500.000	$ 36.500.000		$ 18.250.000	
		983014 DE 2019	10419	2/04/2019	$ 16.800.000	77419	4/06/2019	$ 16.800.000	$ 16.800.000		$ 8.400.000	
		1001041 DE 2019	10819	2/04/2019	$ 18.000.000	87319	18/06/2019	$ 18.000.000	$ 18.000.000		$ 9.000.000	
		956837 DE 2019	8919	4/03/2019	$ 60.000.000	65819	10/05/2019	$ 60.000.000	$ 60.000.000		$ 30.000.000	
		1062623 DE 2019	10219	13/08/2019	$ 5.000.000	123019	13/08/2019	$ 5.000.000	$ 5.000.000		$ 2.500.000	
	TOTAL REGIONAL				**$ 934.300.000**			**$ 934.300.000**	**$ 934.300.000**		**$ 467.150.000**	

Los Directores Regionales verificarán la ejecución del contrato, incluidos los servicios ya facturados al SENA y que estén en proceso de pago al momento de efectuar la modificación al contrato, con el fin de determinar los valores reales que se deban prorrogar en los mismos según corresponda a cada contrato, los cuales no deberán superar los montos solicitados inicialmente por la Regional.

En el caso de la prorroga se deben tener en cuenta las adiciones que se hayan realizado al contrato para no superar el monto máximo permitido de adición respecto al valor inicial del contrato , teniendo presente el valor máximo autorizado de prórroga.(tener en cuenta que la suma de todas las adiciones, incluida la adición por vigencia futura de prórroga, realizadas no puede superar el 50% del valor inicial del contrato.)

Los demás recursos disponibles en el contrato hasta el 31 de diciembre de 2019, deben quedar ejecutados antes de finalizar la vigencia o en su defecto deberán tramitarse las facturas con fecha 31 de diciembre como cuentas por pagar hasta el 20 de enero de 2020, en caso de persistir saldo sin ejecución en el contrato se constituirán como reserva presupuestal 2019, con acta de justificación del Grupo Administrativo(según lineamiento para cierre financiero circular 01-3-2019-000202)

Para hacer efectivas las prórrogas, se solicita a los encargados del tema contractual de la Regional, proceder a realizar las modificaciones a los contratos según archivo modelo de otrosí (formato anexo); una vez se realice la modificación al contrato se debe remitir la copia respectiva de los documentos de modificación al Grupo de Gestión del Servicio Médico Asistencial en la Dirección General (clmorera@sena.edu.co), antes del 28 de diciembre 2019.

Agradezco su valiosa colaboración

Cordialmente,

VERÓNICA PONCE VALLEJO
Secretaria General del SENA
Dirección General
Calle 57 No. 8 - 69, Bogotá, Colombia
Conmutador (57) 5461500 IP 13057
veronica.ponce@sena.edu.co

Anexo: Archivo Aprobación VF Funcionamiento e Inversión
Archivo Modelo Otrosi Prórroga

Copia:
Campo Elias Gutiérrez Polania – cegutierrez@sena.edu.co
Alexander Ramírez Medina - Coordinador Grupo SMA Dirección General - aramirez@sena.edu.co
Elvia Milena Giraldo Rubiano - emgiraldor@sena.edu.co
Christian Morera - clmorera@sena.edu.co

Verificó:
Alexander Ramírez Medina - Coordinador Grupo SMA Dirección General
SENA Dirección General IP 13117